



DECRETO N° 4.949/1

LAJA, diciembre 15 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memo N° 08 de la directora Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago de bono de incentivo por la cantidad de \$120.000 (ciento veinte mil pesos) para el Sr. José P. Gálvez Poblete, auxiliar de servicios menores de la escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi", por realizar trabajos de limpieza y profundización de pozo, afianzamientos de torre de estanque, reparación completa de servicios higiénicos de alumnos, reposición de piso flexit en cocina, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de diciembre 2009.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 ítem 30 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *15/12/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233